

22620 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2001, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero en Informática por esta Universidad.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2001 la resolución de 21 de marzo de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del plan

de estudios de Ingeniero en Informática, y advertidos errores en la misma, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la página 13452, donde dice: «Arquitecturas Avanzadas», debe decir: «Arquitectura e Ingeniería de Computadores», y donde dice: «Inteligencia Artificial Avanzada», debe decir: «Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento».

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.